



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 30 de mayo de 1996

Núm. 123

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Excmo. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación mediante el sistema de subasta -procedimiento abierto- de las obras que a continuación se relacionan:

OBRA	Tipo de licitación	Sello Provincial	Plazo ejecuc. meses	Fianza Provisional
P.P. 96/1 "Red de distribución y alumbrado público en Gusendos de los Oteros y San Román de los Oteros"	7.000.000	3.500	Seis	140.000
P.P. 96/5 "Alumbrado público fase «A» (S. Pedro, Alto León, Negrillos y otras) en Valencia de Don Juan"	11.842.007	5.921	Tres	236.840
P.P. 96/6 "Alumbrado público en 7 tramos del término municipal en Villaquilambre"	12.194.672	6.097	Tres	243.893
P.P. 96/45 "Mejora del abastecimiento en varias localidades del municipio de Villamanán"	7.120.000	3.560	Seis	142.400
P.P. 96/58 "Pavimentación de calles en el municipio de Campo de Villavidel"	6.542.602	3.271	Seis	130.852
P.P. 96/62 "Pavimentación de calles en el municipio de Castrillo de la Valduerna"	5.531.263	2.765	Seis	110.625
P.P. 96/63 "Pavimentación de calles en el municipio de Castrocontrigo"	6.650.000	3.325	Tres	133.000
P.P. 96/65 "Pavimentación de calles en Cea"	7.000.000	3.500	Tres	140.000
P.P. 96/78 "Pavimentación de calles -3.ª fase- en Albiros"	6.568.443	3.284	Cuatro	131.368
P.P. 96/79 "Pavimentación de calles en Quintanilla de Sollamas"	9.000.000	4.500	Tres	180.000
P.P. 96/85 "Pavimentación de calles -1.ª fase- en Barrios de Gordón"	7.000.000	3.500	Seis	140.000
P.P. 96/92 "Pavimentación de calles y mejora del alumbrado público en San Millán de los Caballeros"	6.391.396	3.195	Seis	127.827
P.P. 96/95 "Pavimentación de la calle Sta. Cristina en Matallana de Valmadrigal"	7.840.750	3.920	Dos	156.815
P.P. 96/97 "Pavimentación de calles en el municipio de Santa María de la Isla"	7.437.595	3.718	Seis	148.751
P.P. 96/101 "Pavimentación calles -14.ª fase- en Toral de los Guzmanes"	8.000.000	4.000	Seis	160.000
P.P. 96/104 "Pavimentación calles en Urdiales del Páramo"	6.534.089	3.267	Dos	130.681
P.P. 96/110 "Pavimentación calles en el municipio de Vega de Infanzones"	7.400.000	3.700	Dos	148.000
P.P. 96/111 "Urbanización y ensanche en las avenidas de Asturias y Sierra Pambley en Villablino"	12.000.000	6.000	Cuatro	240.000
P.P. 96/119 "Pavimentación de calles -2.ª fase- en Villacontilde"	13.125.000	6.562	Cinco	262.500
P.P. 96/120 "Pavimentación de calles -3.ª fase- en Valdavida"	6.880.852	3.440	Seis	137.617
P.P. 96/122 "Pavimentación de la calle Santa María en Villazala"	10.050.373	5.025	Dos	201.007

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la oficina de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, Tfno: 29 22 69, 29 21 50, 29 22 20 y 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León, 27 de mayo de 1996.—El Diputado de Cooperación, P.D. del Ilmo. Sr. Presidente, Cipriano E. Martínez Alvarez.

5531 9.000 ptas.

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación de las obras de depuradora en Cerezales del Condado (Ayuntamiento de Vegas del Condado), incluidas en el Plan de Depuración de Cuencas fluviales de 1995, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 10.000.000 de ptas.

Fianza provisional: 200.000 ptas.

Sello provincial: 2.000 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría C.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

No se admitirán variantes al proyecto de ejecución de las obras de referencia.

El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL, 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, tfnos: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a la documentación presentada a esta licitación, se celebrará el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas excepto si éste fuere sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto presidido por el Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, salvo que el Presidente de la Diputación avoque para sí la Presidencia, el Diputado del Area a que pertenezca la materia objeto del contrato, el Interventor de la Diputación o funcionario en quien delegue, un funcionario técnico de la especialidad a que pertenezca la materia del contrato, designado por el Presidente y el Secretario General de la Diputación o funcionario en quien delegue.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100 apartado 4.º del RGCE, la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Una vez calificados los documentos presentados y si la mesa observare defectos materiales en la documentación presentada por alguno de los licitadores, podrá conceder, si lo estima conve-

niente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del RGCE.

El acto de apertura de las proposiciones económicas, se celebrará en acto público, el undécimo día natural siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, salvo que se produjeran las circunstancias previstas en el art. 100, apartado 4.º del citado Reglamento, en cuyo caso se preavisará con la suficiente antelación a las empresas interesadas del lugar, día y hora en que se procederá, asimismo, en acto público a realizar la apertura del sobre correspondiente a la oferta económica por la mesa de contratación.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

5482 8.250 ptas.

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación de los trabajos de confección del Padrón Municipal de Habitantes de los Municipios de la Provincia, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 5.364.000 ptas.

Fianza provisional: 107.280 ptas.

Sello provincial: 1.073 ptas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

Habiendo sido declarada la urgencia de esta contratación, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de mayo de 1996, se concede un plazo de trece días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para la presentación de ofertas, de 9 a 13 horas, en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, c/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 León, tfnos: 29 21 51 y 29 21 52. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a la documentación presentada a esta licitación, se celebrará el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas excepto si éste fuere sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto presidido por el Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, salvo que el Presidente de la Diputación avoque para sí la Presidencia, el Diputado del Area a que pertenezca la materia objeto del contrato, el Interventor de la Diputación o funcionario en quien delegue, un funcionario técnico de la especialidad a que pertenezca la materia del contrato, designado por el Presidente y el Secretario General de la Diputación o funcionario en quien delegue.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100 apartado 4.º del RGCE, la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Una vez calificados los documentos presentados y si la mesa observare defectos materiales en la documentación presentada por alguno de los licitadores, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del RGCE.

El acto de apertura de las proposiciones económicas, se celebrará en acto público, el undécimo día natural siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, salvo que se produjeran las circunstancias previstas en el art. 100, apartado 4.º del citado Reglamento, en cuyo caso se preavisará con la suficiente antelación a las empresas interesadas del lugar, día y hora

en que se procederá, asimismo, en acto público a realizar la apertura del sobre correspondiente a la oferta económica por la mesa de contratación.

El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

5532

6.750 ptas.

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación de las obras de acondicionamiento de una escalera para la Escuela Universitaria de Enfermería en el Hospital de San Antonio Abad, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 6.140.637 ptas.

Fianza provisional: 122.813 ptas.

Sello provincial: 1.228 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo E, Subgrupo, Categoría C.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL, 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, tfnos: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a la documentación presentada a esta licitación, se celebrará el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas excepto si éste fuere sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto presidido por el Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, salvo que el Presidente de la Diputación avoque para sí la Presidencia, el Diputado del Area a que pertenezca la materia objeto del contrato, el Interventor de la Diputación o funcionario en quien delegue, un funcionario técnico de la especialidad a que pertenezca la materia del contrato, designado por el Presidente y el Secretario General de la Diputación o funcionario en quien delegue.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100 apartado 4.º del RGCE, la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Una vez calificados los documentos presentados y si la mesa observare defectos materiales en la documentación presentada por alguno de los licitadores, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del RGCE.

El acto de apertura de las proposiciones económicas, se celebrará en acto público, el undécimo día natural siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, salvo que se produjeran las circunstancias previstas en el art. 100, apartado 4.º del citado Reglamento, en cuyo caso se preavisará con la suficiente antelación a las empresas interesadas del lugar, día y hora en que se procederá, asimismo, en acto público a realizar la apertura del sobre correspondiente a la oferta económica por la mesa de contratación.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

5535

8.375 ptas.

La Excm. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación de las obras de depuradora en Portela de Aguiar (Ayuntamiento de Sobrado), incluidas en el Plan de Depuración de Cuenca Fluvial de 1995, mediante el procedimiento negociado.

Tipo de licitación: 4.816.139 ptas.

Fianza provisional: 96.322 ptas.

«Sello provincial: 963 ptas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, tfnos: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

5533

2.625 ptas.

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación del suministro e instalación del material de señalización interior del Palacio Provincial y del edificio El Torreón, mediante el procedimiento negociado.

Tipo de licitación: 1.532.732 ptas.

Fianza provisional: 30.655 ptas.

Sello provincial: 307 ptas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, tfnos: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

5534

2.625 ptas.

* * *

Se pone en conocimiento de todos los ganaderos interesados, que en el Servicio de Agricultura y Ganadería de esta Diputación Provincial, sito en el edificio "El Torreón", Plaza de Regla, s/n, y en el Registro General, edificio "Palacio de los Guzmanes", pueden retirar las instancias necesarias para solicitar dosis seminales subvencionadas, correspondientes a un convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y la Diputación de León en materia de mejora genética de ganado vacuno lechero; establecido en los siguientes términos:

1.-*Peticionarios:*

Ganaderos no incluidos en Núcleos de Control Oficial de leche.

2.-*Beneficiarios:*

Ganaderos de la provincia de León, personas físicas o jurídicas, titulares de explotaciones ganaderas que hayan realizado las pruebas diagnósticas de las campañas de saneamiento ganadero en la totalidad de los efectivos de su explotación.

3.-*Cantidades máximas a solicitar:*

a) Toros de Alto Valor Genético: Dosis equivalentes al 15% de las vacas necesarias para producir la cuota láctea asignada.

b) Toros en Prueba, hijos de toros Probados: Dosis equivalentes al 10% de las vacas necesarias para producir la cuota láctea asignada.

El número máximo de dosis por toro y explotación será 5, y el número máximo de dosis totales por explotación será 30.

4.-Plazo de presentación de instancias:

30 días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA del presente anuncio. Acompañando el modelo oficial de instancia, deberá adjuntarse fotocopia del DNI/NIF.

5.-Entrega de dosis:

El plazo de entrega será el que establezca el Servicio de Agricultura y Ganadería en su momento. Una vez abierto el citado plazo de entrega, éste finalizará a los 60 días naturales de iniciado y las dosis no retiradas quedarán en el Depósito Provincial para su distribución en próximas convocatorias.

En el momento de la entrega de las dosis, el peticionario o persona autorizada en su nombre, deberá ser portador del justificante de haber pagado en la cuenta corriente de Caja España, número 2096 0001 26 2003100704. El coste de cada dosis será de 462 pesetas para los toros probados (Alto Valor Genético) y de 231 pesetas para los toros en prueba.

6.-Normas complementarias:

Para todo lo no contenido en este anuncio, remitimos a los peticionarios a la Orden de 7 de mayo de 1996 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 97, de fecha 22 de mayo de 1996, por la que se regula la oferta y distribución de material genético de razas Frisona y Parda Alpina con destino a las explotaciones de ganado vacuno lechero ubicadas en Castilla y León.

León, 24 de mayo de 1996.-El Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez.

Dosis seminales ofertadas de toros de raza Frisona y Parda Alpina ofertados para ganaderías no incluidas en control lechero.

1.ª Raza Frisona.

A) Dosis procedentes de toros de Alto Valor Genético que se relacionan a continuación:

Nombres del toro	Nombres del toro
Vista View Cleitus Bert	Crescent Mead Cleitus Kent
Ca-Hill Belltone	Garden Val Mark Omar
Juniper Park	Cherry Grove Secret
Langs Twin Elm Matrix	Left-Mac Bell Boy
Jafral Secret Hartley	Paradise Cleitus Mathie
Wa-Del Mistique	Shey Land Mark Slogan
Singing-Brook Marvel	Looslea Res Richard
Woodmansees L. Athen	Langracres Lover
Comestar Last Call	Windereme Chisholm

B) Dosis de los toros en prueba hijos de Toros Probados que se relacionan a continuación.

Nombres del toro
Zarza Mel Wood Pampa
Calbrett Philippe
Conchita Botero
Conchita Leadman Bombi

2.ª Raza Parda Alpina.

A) Dosis de los toros % Brown Swiss y Tronco Europeo Probados que se relacionan a continuación:

-Tronco Europeo.

Nombre del toro	Nombre del toro
Marko	Dingo
Clee	Lardon
Claudio	Zar
Arno	Ferki
Milor	Alvier
León	Pool
Edi	

-Raza Parda Alpina con % Brown Swiss.

Nombre del toro

Faenrich

Norton

B) Dosis seminales de toros % Brown Swiss y Tronco Europeo que se relacionan a continuación, en prueba.

-Tronco Europeo.

Nombre del toro	Nombre del toro
Zarli	Remo 2
Res	Zarli 2
Nobel	Sandro
Luxor	Cocinero
Prinz	Aldo
Wito	Ovni
Karpo	Martin
Zaro	Moritz
Berno	

-Raza Parda Alpina con % Brown Swiss.

Nombre del toro

Zeno

Farmer

Ari

SOLICITUD DE RETIRADA DE DOSIS SEMINALES (1)

Don, con NIF n.º, como titular de una explotación de vacuno lechero ubicada en la localidad de, calle, código postal, municipio de, teléfono, provincia de, desea retirar personalmente del Depósito Provincial de Semen las dosis seminales de vacuno lechero que puedan corresponderle de acuerdo con lo previsto en la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 7 de mayo de 1996, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 97, de fecha 22 de mayo de 1996.

(Según número de vacas necesario para producir la cuota láctea asignada).

-Hasta 15% de dosis de A.V.G.

-Hasta 10% de dosis de toros en prueba.

A tales efectos indico mis preferencias de sementales:

A.V.G.	N.º dosis	Toros en prueba	N.º dosis
1			
2			
3			
4			
TOTAL		TOTAL	

Por la presente declaro que las hembras pertenecen a la misma raza que los sementales relacionados y me comprometo a la utilización de las dosis seminales sobre el ganado de mi explotación.

El Ganadero,

Fdo.:

Nota: Con la presente instancia se adjuntará fotocopia del DNI o del NIF.

(1) Este impreso sólo se utilizará en el caso de solicitudes individuales de retirada de dosis seminales.

Ilmo. Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Dirección General de Carreteras

DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON

Unidad de Carreteras en León

NOTIFICACION

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de iniciación de expediente sancionador a Alvarez Marqués y Garnelo, S.L., cuyo último domicilio conocido fue Polígono Cantalobos, nave 13, 24411, Fuentesnuevas (Ponferrada), correspondiente al expediente de sanción número 7313, por construir cerca a 17,00 m. de la arista exterior explanación carretera y a 20,10 m. de la arista exterior de la calzada en la CN-VI de Madrid a Coruña, p.k. 400,820, margen izquierda habiendo sido desestimada hasta tanto no se presente proyecto de ordenación de accesos, en fecha 25 de marzo de 1996, infringiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 25/88, de 29 de julio de 1988 (BOE de 30 de julio de 1988) y artículo 110 del Reglamento General de Carreteras vigente.

Se le hace saber el derecho que le asiste de formular en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA las alegaciones que estime oportunas ante la Unidad de Carreteras del Estado en León.

El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Manuel Alfonso Alvarez.

3935

3.375 ptas.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de iniciación de expediente sancionador a Alvarez Marqués y Garnelo, S.L., cuyo último domicilio conocido fue Polígono Cantalobos, nave 13, 24411, Fuentesnuevas (Ponferrada), correspondiente al expediente de sanción número 7312, por instalar depósito de gasóleo de 20.000 litros a 4,20 m. de la arista exterior de la carretera, a 9,80 m. de la arista exterior de la calzada, en la CN-VI, p.k. 400,890, margen izquierda, infringiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 25/88, de 29 de julio de 1988 (BOE de 30 de julio de 1988) y artículo 110 del Reglamento General de Carreteras vigente.

Se le hace saber el derecho que le asiste de formular en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA las alegaciones que estime oportunas ante el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras del Estado en León.

El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Manuel Alfonso Alvarez.

3936

2.750 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Oficina Territorial de Trabajo

DEPOSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este

Servicio), a las 11 horas del día 20 de mayo de 1996, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada Unión de Ganaderos y Agricultores de León (UGAL UPA), que se refiere a la reforma sustancial de todo su articulado, incluyendo a la vez nuevo domicilio, siendo el firmante de la certificación del acuerdo, que se corresponde con el II Congreso Provincial celebrado el día 18 de febrero de 1996, don Buenaventura Cantón Fernández, como Secretario de Organización con el V.º B.º del Secretario General, don Matías Llorente Liébana.

León, 22 de mayo de 1996.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco J. Otazu Sola.

5422

2.625 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a doña Germania Sánchez Flete, cuyo último domicilio conocido fue calle Covadonga, número 2.-1.º, el Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 2 de noviembre de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilustrísimo señor Alcalde—Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha ha adoptado la siguiente resolución:

En León a 2 de noviembre de 1995. Vistos los informes emitidos por los Técnicos Municipales en relación con la instalación de rótulos y marquesinas, se otorgan las siguientes licencias que a continuación se relacionan, ajustándose a los siguientes condicionamientos:

Rótulos salientes:

1.º—El vuelo máximo de la fachada será de 40 cm. menor que el ancho de la acera, con un máximo de 3 metros.

2.º—Se instalarán a 3 m. de altura mínima sobre la rasante de la acera, pudiendo ir adosados a las marquesinas.

3.º—En las plantas de pisos únicamente se podrán situar a la altura de los antepechos.

Rótulos adosados:

1.º—El saliente máximo será de 15 cm.

2.º—Se colocarán a una distancia superior a 50 cm. del hueco del portal.

3.º—Se instalarán a una altura de 3 m. como mínimo de la rasante de la acera.

4.º—En las plantas de los edificios podrán ocupar una faja de 90 cm. de altura máxima sin tapar los huecos de la edificación.

5.º—En los macizos de obra podrán colocarse letras sueltas de 90x40 cm.

Marquesinas y toldos:

1.º—El saliente de los toldos o marquesinas podrá ser igual al ancho de la acera menos 0,40 metros, con un vuelo máximo de 3 m. y respetando en todo caso el arbolado, así como la visibilidad de las señales de tráfico.

2.º—Cuando se trate de calles que no tengan aceras o espacios de uso peatonal, asimismo sin aceras, el saliente de los toldos o marquesinas no podrá ser superior a 1/6 del ancho de tales calles o espacios peatonales, ni a 3 m.

3.º—En cualquier punto, la altura mínima de los toldos sobre la rasante, de la acera o terreno, será de 2,25 metros pudiendo admitirse elementos colgantes no rígidos, que dejen libre una altura de 2 metros.

4.º-La altura de los toldos o marquesinas no podrá sobrepasar la del forjado de la planta baja, no pudiendo tampoco estar situados a una altura inferior a 2,60 m. desde la rasante de la acera.

A doña Germania Sánchez Flete, para instalar dos rótulos uno saliente y otro adosado en Martín Sarmiento, número 15, bajo. Asimismo se impone a la solicitante una sanción por importe de 2.000 pesetas ya que procedió a la instalación de los rótulos sin contar con la preceptiva licencia municipal. La liquidación provisional del impuesto de construcciones asciende a 1.120 pesetas. La tasa por licencia urbanística asciende a 6.000 pesetas. Expte. 1425/95.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde-Presidente, ante mí, el Secretario, de que doy fe.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Igualmente le notifico que han sido aprobadas las liquidaciones que seguidamente se relacionan, correspondientes a la concesión de esta licencia de obras, que figuran en las hojas adjuntas.

Liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones u obras, cuyo importe asciende a 1.120 pesetas.

Liquidación de la tasa por licencia urbanística, cuyo importe asciende a 6.000 pesetas.

Las expresadas liquidaciones podrán impugnarse entablando recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del Decreto resolutorio del recurso de reposición, si es expreso y, en el plazo de un año, desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá Vd. entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid. Podrá utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá en ningún caso, la acción administrativa de cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en las formas señaladas en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazo: El importe de la liquidación de tasas, deberá ser ingresado en el siguiente plazo: a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: En la Tesorería Municipal, previa expedición del recibo por la Administración de Rentas y Exacciones.

Medios de pago: 1.-Dinero de curso legal (horario de caja de 9 a 13 h, meses de julio y agosto, de 8 a 12 h.).

2.-Cheque que, además de los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, deberá ser nominativo a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, estar fechado en el mismo día o en los dos anteriores a aquél en que se efectuó la entrega, estar conformado o certificado por la entidad libradora y en él figurará el nombre o razón social del librador, que se expresará debajo de la firma con toda claridad.

En todo caso, indicará el concepto tributario y el número de expediente.

Procedimiento: A partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso indicado, se exigirá el pago de un recargo del 10% del importe de la deuda. Una vez notificada la providencia que inicia el procedimiento de apremio, dicho recargo será del 20% exigiéndose además el pago de intereses de demora desde el día siguiente al que finalice el periodo voluntario de pago hasta el día en que se efectúe el ingreso. El deudor deberá satisfacer las costas del procedimiento de apremio.

León, 17 de mayo de 1996.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

5306

15.500 ptas.

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a doña Victoria Pozo Migon, cuyo último domicilio conocido fue calle Lancia, número 11, el Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 22 de diciembre de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha ha adoptado la siguiente resolución:

En León a 22 de diciembre de 1994. Vistos los expedientes tramitados en virtud de peticiones en solicitud de ejecución de obras, he resuelto conceder las siguientes licencias, aprobando igualmente las liquidaciones de los derechos que también se indican:

A doña Victoria Pozo Migon, para enfoscado y pintura de local en Ruiz de Salazar, número 14, para la resolución del plano de fachada, no se admiten más de dos colores, prohibiéndose expresamente los tonos vivos de los colores primarios y toda la gama de los colores fríos, así como el blanco y el negro y los grises oscuros, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.12 del Plan Especial. La liquidación provisional del impuesto de construcciones asciende a 1.400 pesetas. La tasa por licencia urbanística asciende a 6.000 pesetas. Expte. 2016/94.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Igualmente le notifico que han sido aprobadas las liquidaciones que seguidamente se relacionan, correspondientes a la concesión de esta licencia de obras, que figuran en las hojas adjuntas:

Liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, cuyo importe asciende a 1.400 pesetas.

Liquidación de la tasa por licencia urbanística, cuyo importe asciende a 6.000 pesetas.

Las expresadas liquidaciones podrán impugnarse entablando recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del Decreto resolutorio del recurso de reposición, si es expreso y, en el plazo de un año, desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá Vd. entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid. Podrá utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá en ningún caso, la acción administrativa de cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en las for-

mas señaladas en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazo: El importe de la liquidación de tasas, deberá ser ingresado en el siguiente plazo: a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Procedimiento de apremio: El transcurso del plazo de ingreso señalado sin que hubiera satisfecho el importe de las liquidaciones, determinará la iniciación del periodo ejecutivo y del procedimiento de apremio para el cobro de la deuda, produciéndose de forma inmediata los siguientes efectos: Devengo de recargo de apremio del 20% del importe de la deuda y comienzo del devengo de los intereses de demora.

León, 17 de mayo de 1996.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

5307

9.125 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don José Manuel Pérez Villaverde y otros, cuyo último domicilio conocido fue en avenida Alcalde Miguel Castaño, número 67, 3.º C de León, doña Felicia González Álvarez, cuyo último domicilio conocido fue en calle Hermanos Machado, número 5, 4.º izda de León, don Licesio Lozano Matategui, cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. León-Astorga, Km. 5, 4.º izda. de Trobajo del Camino, don Manuel Rodríguez Berdasco, cuyo último domicilio conocido fue en carretera León-Astorga, Km. 5, 4.º drcha. de Trobajo del Camino, doña Carmen Fernández Castro, cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. León-Astorga, Km. 5, de Trobajo del Camino, doña Rosa Fernández Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. León-Astorga, Km. 5, de Trobajo del Camino, don Vicente Valles Suárez, cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. León-Astorga, Km. 5, de Trobajo del Camino, don Luis Valbuena Díez, cuyo último domicilio conocido fue en Camino de la Raya, s/n, de Trobajo del Camino, don Atanasio Lafuente Orviz, cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. León-Astorga, Km. 5 de Trobajo del Camino, don Faustino González González, cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. León-Astorga, Km. 5 de Trobajo del Camino, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1996, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Comunico a Vd. que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1996, adoptó el acuerdo que, copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión, dice:

4.º—Proyecto reparcelación del polígono industrial de Trobajo del Camino, polígono a margen izquierda, Nacional 120.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de veinte votos a favor acuerda:

Visto que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 19 de octubre de 1995, se aprueba inicialmente el proyecto de reparcelación del polígono industrial de Trobajo del Camino, polígono A margen izda N.120.

Visto que expuesto al público el expediente se han presentado alegaciones.

Visto el informe de las reclamaciones del Arquitecto redactor así como el proyecto de reparcelación modificado.

1.—Aprobar las modificaciones al proyecto de reparcelación que se contienen en el documento rectificado.

2.—Resolver las reclamaciones presentadas conforme propone el informe del Arquitecto redactor de fecha 1 de abril de 1996, quedando incorporadas al Proyecto de Reparcelación Modificado.

3.—Notificar personal y exclusivamente a los afectados por estas modificaciones, dándoles un nuevo plazo de quince días para que aleguen lo que en su derecho convenga, referido al contenido de las modificaciones introducidas en el documento aprobado inicialmente, sin que sea necesario hacer publicación alguna en boletines oficiales y prensa, tal y como dispone el artículo 109 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Comunico a Ud. a los efectos oportunos, el acuerdo anteriormente transcrito.

San Andrés del Rabanedo, 19 de abril de 1996.—"

San Andrés del Rabanedo, 20 de mayo de 1996.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

5311

7.625 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1996, aprobó el expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario número 3/1996.

El expediente quedará expuesto al público en la Intervención municipal por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellos que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente expuestos en el número 2 del mismo artículo puedan formular reclamaciones contra el mismo entendiéndose que, en el caso de no existir reclamaciones, los acuerdos de aprobación inicial se considerarán como definitivos.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 al que se remite el artículo de la citada Ley 39/1988.

San Andrés del Rabanedo, 15 de abril de 1996.—El Alcalde Presidente, Manuel González Velasco.

5312

2.375 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

Pedro Marcos Morán, en representación de Hortoesla, C.B., ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para ejercer la actividad de Construcción de fábrica artesanal de conserva de pimiento, en calle La Serna, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fresno de la Vega, 16 de mayo de 1996.—El Alcalde, Filiberto Reinoso Bodega.

5429

2.000 ptas.

CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 21 de mayo de 1996, acordó aprobar las memorias-proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por procedimiento negociado sin publicidad de las veinticinco obras de desbroces, anualidad 1996, en:

Suárbol, Peranzanes, Burbia, Páramo del Sil, Chano, Valle de Finolledo, Pereda de Ancares, Guámara, Langre, Valdelaloba,

Paradaseca, Villar de Acero, Busmayor, Trabadelo, Yeres, Yebra, Tremor de Arriba, Fonfría y Matavenero, Folgoso de la Ribera, Boeza, Noceda del Bierzo, Santa Marina de Torre, Santa Lucía de Valdeza, Priaranza del Bierzo y San Pedro Mallo.

Dichos documentos se someten a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para oír las reclamaciones a que hubiese lugar.

Ponferrada, 22 de mayo de 1996.—La Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo, Rita Prada González.

5434

563 ptas.

VILLABLINO

Esta Alcaldía, con fecha 20 de mayo de 1996, ha dictado el siguiente:

Decreto.—Atendido que el Ayuntamiento de Villablino ostenta la titularidad del edificio denominado "Centro Polivalente Alvaro Carpintero", en Villager de Lacia, con la calificación jurídica de bien demanial de servicio público.

Resultando que mediante acuerdo municipal las dependencias de dicho Centro en que se ubica la cafetería vienen siendo utilizadas por la Asociación "Los Velaxios" de Villager de Lacia, en la cual realizan las funciones propias de un hogar de pensionistas.

Resultando que se hace preciso coordinar y compatibilizar los usos que de las diversas dependencias del inmueble se lleven a cabo por la citada Asociación en el ejercicio de sus fines propios, con aquellos otros usos y fines de interés público y general a que están abiertas las instalaciones del edificio, por su afectación a los servicios públicos, así como una directa e inmediata protección de los bienes e instalaciones de propiedad municipal.

Considerando que esta Alcaldía tiene competencias para "Dirigir e inspeccionar así como impulsar los servicios municipales", de acuerdo con el artículo 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 41.6.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que esta Alcaldía puede conferir delegaciones especiales, relativas a un determinado servicio, en favor de cualesquiera Concejales, Delegación que comprenderá exclusivamente la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente (art. 43.3.º y 5.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

Vistos los preceptos citados y demás normativa de legal y pertinente aplicación, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación local.

Vengo en disponer.

Primero.—El Centro Polivalente "Alvaro Carpintero", de Villager de Lacia, con la calificación jurídica de "bien de dominio público afecto a los servicios públicos" se ajustará a las siguientes normas administrativas de carácter singular.

Uno.—Utilización de las dependencias e instalaciones.

La utilización de las dependencias del Centro Polivalente por los usuarios se ajustará en todo momento a la naturaleza del servicio público concreto y a las disposiciones y autorizaciones municipales.

Dos.—Coordinación de actividades y servicios.

Para el adecuado funcionamiento del edificio polivalente se establece un órgano de dirección del centro, nombrado por el Ayuntamiento e integrado por:

—Un Concejal Delegado de la Alcaldía.

—Seis Asesores Vocales.

Entre los Vocales, uno habrá de ser miembro del Hogar de Pensionistas, designado por la Asociación "Los Velaxios".

Tres.—Gestión interna.

La gestión y dirección interna del Centro se ejercerá por el Concejal Delegado y comprenderá:

a) Velar por el incumplimiento de los acuerdos que dicte el Ayuntamiento, relativos al uso de las dependencias e instalaciones del Centro Polivalente, así como las instrucciones particulares de la Alcaldía.

b) Apertura y cierre de las instalaciones, de acuerdo con las normas establecidas o que en el futuro se dicten.

c) Ejercer la inspección en orden a procurar el correcto funcionamiento del Centro, orientado al pleno cumplimiento de la función social para la que se concibió.

d) Vigilar y comprobar el estado de las instalaciones y dependencias fomentando el uso diligente y racional por los usuarios.

En tal sentido informará a la Alcaldía de las deficiencias y averías observadas.

e) Proponer a los vocales del órgano de dirección la celebración de reuniones para lograr una eficaz coordinación de actividades.

f) Comunicar las propuestas emanadas del órgano de dirección, a la Alcaldía, relativas a las diversas actividades programadas.

Los Vocales Asesores ordenarán su actividad a los siguientes cometidos:

a) Confeccionar y proponer programas de actividades a desarrollar, a cuyo fin recabarán en lo posible el juicio y criterio de cuantas personas estén directamente relacionadas con la actividad concreta, orientando sus objetivos a la demanda de los vecinos.

b) Presentar al Ayuntamiento Memoria Anual de todas las actividades desarrolladas en el Centro, así como informe anual público sobre el funcionamiento de este Centro Polivalente.

Para su mejor funcionamiento, el órgano de dirección celebrará reuniones ordinarias cada dos meses y extraordinarias cuando lo disponga el Concejal Delegado o lo solicite 1/3 de los vocales asesores.

De las reuniones se levantará el correspondiente acta.

Cuatro.—El hogar del pensionista.

La utilización de la cafetería del Centro Polivalente por la Asociación de Pensionistas "Los Velaxios", se ajustará ineludiblemente al acuerdo municipal de cesión, a las disposiciones internas de los estatutos que rigen tal Asociación y a las normas del Insero.

A tal efecto, y en consonancia con lo antedicho, el Concejal Delegado en el ámbito de las delegación conferida, exigirá el estricto cumplimiento de estas normas:

Primera.—Horario.

Las actividades que realice la Asociación "Los Velaxios", se ajustarán al siguiente horario:

Apertura: Doce del mediodía.

Cierre: Nueve de la noche.

—En casos excepcionales, en que se celebren actos sociales que por su carácter lo hagan conveniente (bailes, cenas y similares), el cierre de las dependencias podrá prolongarse hasta la una de la madrugada o a la hora que fije el órgano de dirección, previa comunicación a la Alcaldía.

Segunda.—Precios.

Los precios a satisfacer por los pensionistas, usuarios de los servicios de la Cafetería, serán los estipulados por el Insero, fijándose a estos fines una lista actualizada de precios en lugar apropiado para consulta.

Tercera.—Acceso al hogar de pensionistas.

—El acceso al Hogar del Pensionista está limitado a los que ostenten la condición de pensionistas y socios de la Asociación "Los Velaxios", de acuerdo con lo que dispongan sus cláusulas estatutarias.

Ello no obstante, con carácter esporádico y excepcional, podrán acceder cualesquiera personas, previa invitación de la citada Asociación, para celebraciones y actos mundanos.

Quinto.—Colaboración y coordinación.

—Para un correcto funcionamiento y normal discurso de las actividades que se desarrollen en las diversas dependencias del Centro Polivalente, el órgano de dirección de éste y la Junta de Gobierno del Hogar del Pensionista coordinarán sus actuaciones, a cuyo efecto, celebrarán reuniones periódicas.

Las pretensiones de la Asociación de Pensionistas y sus propuestas serán trasladadas al órgano de dirección del Centro por intermedio del vocal asesor nombrado por la Asociación para integrar el mentado órgano directivo.

Sexto.—Ambito de actuación.

—En el uso de las dependencias del Centro Polivalente, la Asociación "Los Velaxios" actuará con estricta sujeción a las normas e instrucciones presentes y a las que en el futuro emanen de la Corporación Municipal titular del inmueble.

—El Ayuntamiento es titular único del edificio "Centro Polivalente Alvaro Carpintero", afecto a servicios públicos y como tal, ostenta las prerrogativas propias sobre bienes de dominio público.

—Las disposiciones e instrucciones sobre funcionamiento y uso de las instalaciones, así como la reglamentación de futuros servicios públicos a que puedan afectarse las diversas dependencias del edificio sólo podrán dictarse por el Ayuntamiento de Villablino.

Segundo.—Delegar en el Concejal, don Javier Julio Tudela Chicote, el siguiente cometido específico:

Dirección interna y gestión de las dependencias que integran el Centro Polivalente de Villager de Laciana, de acuerdo con las normas singulares establecidas en el presente Decreto.

La Delegación específica conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y dando cuenta al Pleno en la primera sesión.

Villablino, 20 de mayo de 1996.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

5325

9.938 ptas.

TORENO

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en su sesión de fecha 16 de mayo de 1996, el pliego de condiciones económico administrativas para la adjudicación mediante concurso por el trámite de urgencia, de la concesión de la explotación del servicio de bar de la piscina municipal para la temporada 1996, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días, a los efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, que se aplazará en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: La concesión de la explotación del servicio de bar de las piscinas municipales durante la temporada de 1996.

Plazo: El plazo de la concesión será desde el día siguiente al que se notifique la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 1996.

Documentación: Los documentos inherentes al concurso se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Tipo de licitación: El canon a satisfacer por el concesionario será de 100.000 pesetas al alza.

Garantías: Se establece una garantía provisional de 5.000 pesetas, la definitiva será del 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se presentarán en un sobre cerrado bajo el título "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar en régimen de concesión la explotación del servicio de bar en las piscinas municipales para la temporada de 1996". En dicho sobre se incluirán dos sobres: A, subtítulo Documentación y B, subtítulo Oferta Económica.

El sobre A contendrá los documentos siguientes:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Escritura de poder bastanteada y legalizada si actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

e) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social en los términos previstos en el citado artículo.

La acreditación documental del cumplimiento de dichas obligaciones se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 21.5 del citado texto legal.

El sobre B contendrá:

La proposición económica con arreglo al siguiente:

Modelo

Don....., con domicilio en....., y DNI número....., expedido en....., con fecha....., en nombre (o representación de.....), enterado de la convocatoria del concurso anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., tomo parte en la misma y me comprometo a explotar el servicio de bar de las piscinas municipales para la temporada 1996, a cuyo efecto oferto un canon anual de pesetas (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

Que en dicho importe se entiende incluido el IVA, el cual, no obstante, deberá ser repercutido como partida independiente en las facturas, sin que el importe de la adjudicación experimente incremento como consecuencia del tributo repercutido.

Que acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

b) Soluciones que aporte el licitador tendentes a mejora en la prestación del objeto de la concesión.

Constitución de la mesa y apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Toreno, 21 de mayo de 1996.—El Alcalde, Demetrio Martínez Velasco.

5324

9.875 ptas.

ARDON

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto municipal de 1996, aprobado por la Corporación Municipal, inicialmente, en sesión celebrada el pasado 27 de marzo de 1996, esta Alcaldía constata que dicha aprobación ha quedado elevada a definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.º—Impuestos directos	11.503.000
Cap. 2.º—Impuestos indirectos	857.380
Cap. 3.º—Tasas y otros ingresos	1.805.199
Cap. 4.º—Transferencias corrientes	10.860.000
Cap. 5.º—Ingresos patrimoniales	1.260.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.º—Transferencias de capital	8.890.860
Cap. 8.º—Activos financieros	<u>3.523.561</u>
Total ingresos	38.700.000

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.º—Gastos de personal	8.041.596
Cap. 2.º—Gastos en bienes corrientes y de servicios	6.550.000
Cap. 4.º—Transferencias corrientes	350.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.º—Inversiones reales	19.702.083
Cap. 7.º—Transferencias de capital	2.800.000
Cap. 9.º—Pasivos financieros	<u>1.256.321</u>
Total gastos	38.700.000

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, anteriormente citada.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la plantilla municipal, aprobada simultáneamente con el referido presupuesto, está formada por los siguientes puestos de trabajo:

a) Funcionarios de carrera: Escala de habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría Intervención. Número de puestos: Uno. Denominación: Secretaría Municipal. Grupo: B. Situación: Cubierta en propiedad.

b) Personal laboral fijo: Número de puestos: 1. Denominación: Auxiliar y Notificador. Situación: Cubierta con contrato laboral por tiempo indefinido.

c) Personal laboral de duración determinada: Número de puestos: Dos. Denominación: Limpiadoras. Situación: Cubiertas con contrato laboral a tiempo parcial.

Ardón, 16 de mayo de 1996.—El Alcalde, César Castillo Alvarez.

5327

1.720 ptas.

PAJARES DE LOS OTEROS

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 22 de diciembre de 1995, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/95, dentro del actual Presupuesto General para 1995, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación Presupuestaria Partida	AUMENTOS Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
121.226.07	1.500.000	3.500.000
44.611.01	1.000.000	4.275.000
01.310.00	200.000	700.000
01.349.00	150.000	300.000
121.100	30.000	530.000
121.224.01	50.000	150.000
121.226.01	75.000	150.000
121.227.06	200.000	500.000
44.226.07	195.000	845.000
Aplicación Presupuestaria Partida	Deducciones Pesetas	Consignación que queda Pesetas
01.911.01	400.000	300.000
31.161.00	500.000	1.200.000
Recursos a utilizar		
Del remanente líquido de Tesorería		2.500.000 pesetas.
Transferencias de otras partidas		900.000 pesetas.
Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:		
		Pesetas
Capítulo 1.º		6.530.000
Capítulo 2.º		8.545.000
Capítulo 3.º		1.000.000
Capítulo 4.º		500.000
Capítulo 6.º		12.275.000
Capítulo 9.º		300.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pajares de los Oteros, 16 de abril de 1996.—El Presidente, Moisés Cabreros Melón.

5331

1.250 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado por resolución de esta Alcaldía del día de la fecha, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante concurso en procedimiento abierto, y por trámite de urgencia, de la concesión de la "Explotación del bar de las instalaciones deportivas municipales durante la temporada de verano de 1996", queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo, se convoca concurso para contratar la citada explotación, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 750.000 pesetas, IVA incluido, al alza.

Fianza provisional: 15.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de concesión: Desde el día siguiente al de la fecha en que se notifique la adjudicación hasta el día 15 de septiembre de 1996.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, en el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

(Si se impugnara el pliego de condiciones, la licitación y el concurso quedarán sin efecto).

Apertura de pllicas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados, de conformidad con lo que se establece en la cláusula decimoprimer del pliego de condiciones y con arreglo a las siguientes normas:

a) El sobre subtítulo "Documentación" contendrá los documentos que se exigen en la mencionada cláusula decimoprimer del pliego de condiciones.

b) El sobre subtítulo "Oferta económica" contendrá proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle....., número..... y DNI número....., en nombre propio (o en representación de..... conforme acreditado con.....), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil para la concesión de la explotación del bar de las Instalaciones Deportivas Municipales durante la temporada de verano de 1996, me comprometo a la explotación de tal servicio con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que lo rigen y a cuantas obligaciones del mismo dimanen, por la cantidad de..... (en letra y número), pesetas, IVA incluido.

(Lugar, fecha y firma).

Cubillos del Sil, 22 de mayo de 1996.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

5359

6.125 ptas.

SANCEDO

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio 1994 y emitido informe por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Sancedo, 21 de mayo de 1996.-El Alcalde (ilegible).

5368

282 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VILLACEDRE

Esta Junta Vecinal se halla instruyendo expediente de enajenación de la finca propiedad de esta Entidad Local menor "Eras de Arriba", para con su valor realizar diversas inversiones, se expone a información pública durante el plazo de quince días a efectos de examen y presentar reclamaciones en la Casa de Cultura, de 15 a 17, los sábados y el resto en el domicilio de la Presidenta de la Junta Vecinal.

Villacedr, 21 de mayo de 1996.-La Presidenta de la Junta Vecinal (ilegible).

5378

313 ptas.

CASTROCONTRIGO

Autorizada la adjudicación mediante precio del aprovechamiento de las fincas "Eras de Curtidos" y "Entre Ríos" para destinarlas a Campamento Público de Turismo en Castrocontrigo, se abre un plazo de 26 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para la presentación de ofertas.

El pliego de condiciones que va a regir la subasta por el procedimiento abierto, está de manifiesto en la oficina de la Junta Vecinal, durante el horario de oficina, de 10 a 12 de la mañana.

Castrocontrigo, 20 de mayo de 1996.-El Presidente de la Junta Vecinal, Francisco Fernández Arandilla.

5379

1.500 ptas.

ARDON

Se pone en conocimiento del público en general y de los ganaderos interesados, que habiendo acordado los miembros de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria del día 2 de mayo de 1996, la subasta del aprovechamiento de los terrenos comunales, cuya realización tendrá lugar a los quince días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir dicha subasta se encuentra a disposición de los interesados en la casa del señor Presidente de la Junta Vecinal de Ardón.

Ardón, 16 de mayo de 1996.-El Presidente, Marcelo Alvarez González.

5116

1.500 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CUATRO DE LEON

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 207/96, se siguen autos de expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, de la finca que se deslinda a continuación, expediente promovido por don Rogelio García González, mayor de edad, casado y con domicilio en Cabanillas (León).

Finca: Situación calle Virgen Celada, número 11, municipio de La Robla. Características: posee la finca una superficie de 590 metros cuadrados de los que actualmente están edificadas 150. Se trata de una finca de naturaleza urbana. Linderos: Norte, carretera de La Robla a Lorenzana, Sur, Arroyo; Este, Fortunato Martín Mateos; Oeste, Arroyo.

Y para que sirva de citación a cuantas personas ignoradas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que en término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado o alegar cuanto a su derecho convenga, expido el presente.

Dado en León a 18 de abril de 1996.-E/. José Enrique García Presa.-La Secretaria (ilegible).

4400

2.750 ptas.

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 60/96, seguidos por lesiones agresión, por resolución de fecha 20 de mayo de 1996 se ha acordado citar a Juan Carlos Manilla Gómez, con último domicilio conocido en la localidad de León y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de junio de 1996 a las 9.45 horas, para la celebración del acto de juicio, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a Juan Carlos Manilla Gómez, en ignorado

paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente y firmo en León a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.
5390 2.125 ptas.

Cédula de citación

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos número 226/96, seguidos a instancia de Winterthur, S.A., por verbal civil, contra José Fontela García, en ignorado paradero, por el presente se cita al demandado expresado a fin de que el próximo día 18 de junio, a las 12,30 horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al correspondiente juicio en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que de no comparecer, se le declarará en rebeldía sin volver a citarle ni órle.

Y para que así conste y sirva de citación en forma, expido el presente que firmo en León, a 14 de mayo de 1996.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

5182 2.000 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha, dictado en el juicio de faltas 50/96, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se cita al denunciante Manuel Tabares Vivas, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 19 de junio, a las 11 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a 8 de mayo de 1996.—La Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4897 1.250 ptas.

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 528/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Antonio Rodríguez Cornide, en nombre y representación de Ford Credit Europe PLC, contra Cecilia Morán González y Benedicto Fernández Silván, sobre reclamación de 959.478 pesetas de principal y la de 450.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las 11.00 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 16 de octubre de 1996, a las 11.00 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 13 de noviembre de 1996, a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0528-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

—Vehículo Ford Fiesta mod. 1.3 Pacha 3 p. matrícula LE-2146-V con n.º bastidor VS6BXXWPFBJ80303.

Valoración pericial (434.332) cuatrocientas treinta y cuatro mil trescientas treinta y dos pesetas.

Dado en Ponferrada a 8 de mayo de 1996.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

5128 10.125 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 418 de 1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Antonio Rodríguez Cornide, en nombre y representación de Ford Leasing, S.A., ahora Ford Credit Europe, P.L.C., contra Construcciones García Muelas, S.L., don José García Muelas y Teresa Muelas Casas, sobre reclamación de

774.056 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de octubre de 1996, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de la subasta:

Bien n.º uno.—Vehículo Ford Transit 190 Caja Cabina de 70 cv, matrícula LE-2189-T, con n.º bastidor: TW2CXXXPVCJS41857 y cuenta kilómetros: 92.013 Km.

Valorado en 382.170 pesetas.

Ponferrada a 24 de abril de 1996.—E/. (ilegible).—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

4647

5.500 ptas.

* * *

Don Luis-Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en el presente procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 464/94 seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., contra Pizarras Rocaboa, S.A., y Pizarras Carbballal, S.A., para hacer efectivo un crédito hipotecario de 143.148.130 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

1.—El tipo de subasta ha sido fijado en 267.800.000 pesetas.

2.—Se celebrará la tercera subasta el próximo día 10 de julio de 1996, a las 11 horas, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20% de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, celebrada en este Juzgado el día 25 de abril de 1995, siendo el tipo de esta subasta el de salida, menos el 25% del mismo.

3.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco Bilbao-Vizcaya oficina principal de Ponferrada, n.º de cuenta 2147/0000/18/464/94.

Finca objeto de la subasta:

Concesión de explotación de nombre Zancudo, fracción segunda ubicada en los términos municipales de Castrillo de la Cabrera y Benuza, ambos en la provincia de León, según expediente n.º 13.855, seguido ante la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía, por un periodo de vigencia de treinta años, prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de noventa años, sobre una superficie de cinco cuadrículas, delimitado su perímetro según plano de demarcación de fecha diciembre de 1993, extendido por el Ingeniero don Ignacio Fernández Villaverde, concesión de explotación que se rige por la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Título.—Título de Concesión General de la Dirección General de Minas de Ministerio de Industria y Energía, expedido con fecha 9 de mayo de 1984, inscrito en el Servicio de Registro de Derechos Mineros de la Dirección General de Minas, al folio 93, libro s.ª de Concesiones Mineras, con fecha 18 de mayo de 1994. La hipoteca de concesión aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), en el tomo 1.490 del archivo, folio 1 vto., libro 21 de Benuza (León), finca 9.010, inscripción 2.ª y en el tomo 1.489 del archivo, folio 1 vto., del libro 10 de Castrillo de Cabrera (León), finca n.º 1.192, inscripción segunda.

Ponferrada a 6 de mayo de 1996.—E/. Luis-Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).

5129

7.000 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 330/93, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., contra Ramiro Murias García y Ramona Fernández Vidal, en reclamación de 2.156.826 pesetas de principal, más 1.900.000 pesetas para costas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose:

1.—Que la primera subasta se ha señalado para el día diecisiete de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 17 0330 93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día dieciocho de septiembre, a las doce horas de su mañana.

5.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día dieciséis de octubre, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece

postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.-Se hace constar que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.-Viña, al sitio de Villagarcía, en término de Portela del Trigal, municipio de Carballeda, de una superficie de siete áreas y sesenta y ocho centiáreas.

Es la parcela 118 del polígono 15 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Portela del Trigal.

Linda: Norte y Este, Milagros Fernández Vidal; Sur, desconocido; Oeste, Ramiro Doval.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Barco de Valdeorras la anotación preventiva de embargo, en el libro 52 de Carballeda, tomo 449 del archivo, folio 118, finca n.º 7.451, anotación letra B.

Tipo: 345.000 pesetas.

2.-Prado destinado a castaños, al sitio denominado La Baliña, en el término de Portela del Trigal, municipio de Carballeda, de una superficie de cinco áreas y cuarenta y cuatro centiáreas.

Es la parcela 360 del polígono 21 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Portela del Trigal.

Linda: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, Francisco Fernández; Oeste, Milagros Fernández Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Barco de Valdeorras la anotación preventiva de embargo, en el libro 52 de Carballeda, tomo 449 del archivo, folio 119, finca n.º 7.452, anotación letra B.

Tipo: 325.000 pesetas.

3.-Prado al sitio denominado Boas, en el término de Portela del Trigal, municipio de Carballeda, de una superficie de cuatro áreas y veintiséis centiáreas.

Es la parcela 183 del polígono 17 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Portela del Trigal.

Linda: Norte, Martín León; Sur, Víctor Fernández Vidal; Este, Pedro Fernández; Oeste, Pedro Rivera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Barco de Valdeorras la anotación preventiva de embargo, en el libro 52 de Carballeda, tomo 449 del archivo, folio 120, finca n.º 7.453, anotación letra B.

Tipo: 275.000 pesetas.

4.-Soto de castaños, al sitio denominado Sobredo, en el término de Portela del Trigal, municipio de Carballeda, de una superficie de cinco áreas y catorce centiáreas.

Es la parcela 133 del polígono 21 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Portela del Trigal.

Linda: Norte, Belarmino Rodríguez; Sur, Ramiro Doval; Este, con monte; Oeste, Bautista Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Barco de Valdeorras la anotación preventiva de embargo, en el libro 52 de Carballeda, tomo 449 del archivo, folio 121, finca n.º 7.454, anotación letra B.

Tipo: 285.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 6 de mayo de 1996.-E/. Alejandro Familiar Martín.-La Secretaria (ilegible).

4969

13.375 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 69/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de S.A. El Aguila, representada por la Procuradora M.ª Paz Sevilla Miguélez, contra Angel y Francisco Carracedo Domínguez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de octubre de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 11 de noviembre de 1996, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao-Vizcaya, número 2116/0000/17/0069/95 una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º-Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º-Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º-Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

-Vehículo turismo, marca Renault, modelo R-9 GTD, con matrícula LE-9140-J. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

-Vehículo turismo, marca Alfa Romeo, modelo Alfa 33 1.5 TI, matrícula LE-6514-O. Valorado en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

-Dos terceras partes indivisas de la nave industrial sita en término y Ayuntamiento de La Bañeza, en la calle de La Llanera, construida sobre una finca de 61 áreas y 74 centiáreas, teniendo la nave una superficie de 189 metros cuadrados. Valorado en siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

Dado en La Bañeza a 9 de mayo de 1996.-La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

5034

8.500 ptas.

CISTIerna

Doña María Jesús López Viejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio verbal civil número 16/96 seguidos a instancia de Santiago Salazar Flórez y contra don Jorge Ramón Alvarez, Sociedad Blubín, S.A., y Asegurador, S.A., se ha señalado para la celebración del acto del juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día dieciocho de junio, a las diez horas.

Y para que sirva de citación en forma legal a los codemandados don Jorge Ramón Alvarez, Sociedad Blubín, S.A. y Asegurador, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Cistierna a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Jesús López Viejo.

5135

1.875 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 756/95 seguidos a instancia de Luis Miguel Alaiz Díaz, contra Aromacor, S.L. y otros, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día dieciocho de junio, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Aromacor, S.L., Construcciones y Obras, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5141

1.875 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 246/96 seguidos a instancia de Carlos Sáez Lozano, contra Francisco Javier Uroz Caldevilla, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día cuatro de junio, a las 12.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Javier Uroz Caldevilla, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5345

1.875 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 141/96, ejecución 81/96, seguida a instancia de Ofelia Victorino Pérez, contra Tomás Pablo Gómez García (Sidrería El Llagar), se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo:

a) Decretar inicio del procedimiento de ejecución.

b) Citar de comparecencia a las partes para el próximo día 27 de junio del corriente, a las 10.15 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado Social número dos de León, advirtiéndoles que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que no se suspenderá dicho acto por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez Social.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tomás Pablo Gómez García (Sidrería El Llagar), en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 6 de mayo de 1996.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4910

3.125 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 300 al 304/96, seguidos a instancia de Francisco Sánchez López y otros, contra Alimentaria Denyss, S.A., sobre despido. S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día veintisiete de junio, a las diez y quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Alimentaria Denyss, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 14 de mayo de 1996.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

5142

1.750 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 218/96, seguidos a instancia de Beatriz Chimeno Alonso, contra "Notificaciones Leonesas, S.L." y más, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día cinco de junio próximo, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a "Notificaciones Leonesas, S.L.", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 16 de mayo de 1996.—Firmado: Pedro María González Romo.

5350

2.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 241/96, seguidos a instancia de Abel Vega Sahelices, contra I.M. Inmobiliaria I Gestio, S.L. y más, sobre prestaciones de Incap. Tempor.; A.T., se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día diecisiete de junio próximo, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate

de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a I.M. Inmobiliaria I Gestio, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 10 de mayo de 1996.—Firmado: Pedro María González Romo.

5145

2.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 11/96, dimanante de los autos número 551/95, seguida a instancia de doña Begoña Velilla Martínez, contra María Luisa Ferreira Fernández y José Mariano Blanco Tabera, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a María Luisa Ferreira Fernández y José Mariano Blanco Tabera, por la cantidad de 391.948 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a María Luisa Ferreira Fernández y José Mariano Blanco Tabera, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 24 de abril de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

4514

2.375 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 89/96, dimanante de los autos 776/95, seguida a instancia de Ignacio Angel Llamazares Fernández, contra Reformas y Construcciones El Curueño, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Reformas y Construcciones El Curueño, S.L., vecino de calle Pérez Galdós, 44, León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 422.233 pesetas más 127,24 pesetas día de interés hasta la fecha de pago, en concepto de principal y la de 85.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídase oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mf.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Reformas y Construcciones El Curueño, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 24 de abril de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

4515

4.875 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: que en autos 149/96, seguidos a instancia de Emilia García Fernández, contra Aromacor, Construcciones y Obras, S.L., en reclamación por base reguladora de pensión de viudedad. Accidente de trabajo, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Emilia García Fernández y declaro que tiene derecho a percibir pensión de viudedad por fallecimiento de su marido en accidente de trabajo, en cuantía del 45% de la base reguladora mensual de 156.255 pesetas, sin perjuicio de las revalorizaciones pertinentes a cuyo pago condeno a la Mutua Patronal Fremap, como subrogada en las obligaciones de la empresa Aromacor Construcciones y Obras, S.L., hasta la cantidad de 127.146 pesetas, siendo la empresa responsable de la diferencia de 29.109 pesetas, debiendo anticipar su pago Mutua Patronal Fremap y subsidiariamente condeno al Inss-Tesorería, repetir frente a la empresa Aromacor y en su caso, frente al Inss-Tesorería por la cantidad anticipada.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066014996, bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065014996, abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Aromacor, Construcciones y Obras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 25 de abril de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

4516

5.000 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 227/94, dimanante de los autos número 532/94, seguidos a instancia de M. Isabel Campillo García, contra Grupo Berano, S.A. y don Pedro Alonso Alvarez, se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Grupo Berano, S.A. y don Pedro Alonso Alvarez, por la cantidad de 527.440 pesetas de principal y la de 116.036 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado-Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Grupo Berano, S.A. y don Pedro Alonso Alvarez, en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 25 de abril de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4466

2.750 ptas.